MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL **FICHA - PRODUCTO**

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha: 14/03/2024 **VIGENTES AL 2024** PAGINA 2 Hora : 5.55.17 PM

SECTOR : AMBIENTAL 05 PLIEGO: 005 M. DEL AMBIENTE

INDICADOR: 4194 PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALIZABLES VERIFICADAS DE LAS UNIDADES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0144 CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000808 ENTIDADES SUPERVISADAS Y FISCALIZADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y LA LEGISLACION AMBIENTAL

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

P=1/M ; (J=1)^M;Y J

 $Y_J=\xi_(I=1)^(N_J)^{\dagger}X_IJ/N_J$

X_IJ=A_IJ/(B_IJ F_IJ)

DONDE:

I = (1, 2, 3, ..., N) INFORMES J = (1,2,3, ..., M) SUBSECTO ..., M) SUBSECTORES

P = PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALIZABLES VERIFICADAS

YJ = PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO EN EL SUBSECTOR J DE LAS OBLIGACIONES FISCALIZABLES VERIFICADAS
XIJ = PROPORCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALIZABLES DE LAS UNIDADES FISCALIZABLES REGISTRADAS EN EL INFORME ¿ DEL SUBSECTOR ¿

AIJ = NÚMERO DE OBLIGACIONES FISCALIZABLES CUMPLIDAS DE LAS UNIDADES FISCALIZABLES REGISTRADAS EN EL INFORME ¿ DEL SUBSECTOR

BIJ = NÚMERO DE OBLIGACIONES FISCALIZABLES VERIFICADAS DE LAS UNIDADES FISCALIZABLES REGISTRADAS EN EL INFORME ¿ DEL SUBSECTOR ¿

FIJ = NÚMERO DE UNIDADES FISCALIZABLES SUPERVISADAS Y REGISTRADAS EN EL INFORME ¿ DEL SUBSECTOR ¿

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

CONTINGENCIAS POR EVENTOS FORTUITOS QUE IMPIDAN LA SUPERVISIÓN COMO: RECHAZO DE LOS ADMINISTRADOS, PAROS O HUELGAS, OBSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, ENTRE OTROS.

SUPUESTOS

EXISTE CONTINUIDAD EN LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL OEFA.

LA SUPERVISIÓN: ES TODO ACTO DEL SUPERVISOR QUE, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, TENGA POR OBJETO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES FISCALIZABLES.
ANTE LA EVIDENCIA DE DAÑOS O HECHOS QUE PONGAN EN RIESGO COMPONENTES AMBIENTALES, ES IMPORTANTE QUE EL/LA SUPERVISOR/A REALICE UN ANÁLISIS

EXHAUSTIVO, RECOGIENDO OBJETIVAMENTE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y EVALUANDO LA MAGNITUD DE LAS CONSECUENCIAS OBSERVADAS. ESPECIALMENTE EN LOS ASPECTOS QUE SON NECESARIOS PARA DETERMINAR SI LA INFRACCIÓN ES LEVE O TRASCENDENTE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL

LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES FISCALIZABLES SE ENCUENTRAN EN LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL, EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL (IGA), EN LAS DISPOSICIONES Y MANDATOS EMITIDOS POR LAS EFA, COMO PRINCIPAL FUENTE DE OBLIGACIONES

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

INFORME DE SUPERVISION/ DIRECCION DE SUPERVISION AMBIENTAL EN ENERGIA Y MINAS (DSEM)/ DIRECCION DE SUPERVISION AMBIENTAL EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (DSAP)/ DIRECCION DE SUPERVISION AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS (DSIS)/ OFÍCINAS DESCONCENTRADAS (ODE), A TRAVES DE LA COORDINADORA DE OFICINAS DESCONCENTRADAS (CODE)

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO SINTAXIS - SCRIPT NIVEL NACIONAL

AMBITO GEOGRAFICO AREA GEOGRAFICA

65 PERU TOTAL